RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 059-2019-CFIQ.-

Bellavista, 29 de marzo de 2019.

Visto el Oficio Nº 0123-2019-D-ORAA (ingreso Nº 0244-2019-FIQ) recibido el 06 de febrero de 2019, por el cual el Director de la Oficina de Registros y Archivos Académicos remite el expediente de la ingresante en el Proceso de Admisión 2018-II, por la modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita YUPANQUI VENTURA KAROLINA, para su respectiva convalidación.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 285° señala que la Universidad fija el número de vacantes por Examen General de Admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo además en consideración vacantes para las siguientes otras modalidades, entre estas: 285.2 Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 016-2018-CU de fecha 18 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional del Callao, cuyo Artículo 13º señala que para postular a la Universidad Nacional del Callao por las diferentes modalidades que se ofertan para pregrado, se debe cumplir con los requisitos que se señalan en el cuadro 2; b) EXAMEN ESPECIAL DE ADMISIÓN POR OTRAS MODALIDADES, Traslado Externo Nacional e Internacional y Traslado Interno: haber aprobado como mínimo 72 créditos o cuatro periodos lectivos semestrales en su Facultad o en la Universidad de origen, concordante con el Artículo 98º Inc. 98.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220";

Que, las Convalidaciones se realizan por única vez y las efectúa la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de cada Facultad como lo prescribe el Artículo 48º del Reglamento antes citado; asimismo, el Artículo 47º estipula que solo procede la convalidación de asignaturas por las modalidades de Traslado Externo, Traslado Interno, Segunda Profesión cuando el ingresante haya presentado los sílabos de las asignaturas que cursó (o de las asignaturas equivalentes actualizadas) debidamente selladas y firmadas por el Decano o Director de Escuela Profesional o autoridad competente. El contenido temático de los sílabos presentados debe corresponder por lo menos en un 70% con las asignaturas que se ofrecen en el programa al que ingreso y los créditos asignados no deben diferir en más de uno a favor del estudiante;

Que, mediante Informe Nº 002-2019-CACCC-FIQ (ingreso Nº 0244-2019-FIQ), recibido el 21 de marzo de 2019, El presidente de la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación de la Facultad de Ingeniería Química da opinión favorable a las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 29 de marzo de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70º de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, y los Arts. 180º y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **CONVALIDAR** las asignaturas aprobadas en la Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao con las asignaturas equivalentes al Currículo 2016 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del expediente Nº 1319 de la Ingresante en el Examen de Admisión 2018-II por la Modalidad de Traslado Interno a la Facultad de Ingeniería Química, señorita **YUPANQUI VENTURA KAROLINA**, según se detalla en el cuadro siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA

CURSO APROBADO	N	CR	CURSO CONVALIDADO	N	CR
CÁLCULO I	11	06	MATEMÁTICA I	11	05
COMPLEMENTO DE MATEMÁTICA	11	06	MATEMÁTICA BÁSICA	11	04
LENGUAJE	15	03	METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO	15	02
CULTURA DE PAZ Y SEGURIDAD NACIONAL	16	02	ESTADO, SOCIEDAD, CULTURA Y DESARROLLO HUMANO	16	03
CÁLCULO II	12	06	MATEMÁTICA II	12	05
FÍSICA I	11	04	FÍSICA I	11	05
PROGRAMACIÓN DE COMPUTADORAS	14	06	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	14	04
CALCULO III	11	06	MATEMÁTICA III	11	05
FÍSICA II	12	04	FÍSICA II	12	04
ESTADÍSTICA Y CÁLCULO DE PROBABILIDADES	15	04	ESTADÍSTICA	15	03
			TOTAL CRÉDITOS		40

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a ORAA, EPIQ, Interesado y Archivo.

Universidad Nacional del Callao Facultad de Ingeniería Química

Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

Registrese, comuniquese y archivese.

LACV/AMRS